

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "102 SESION DE DIRECTORIO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 16-10-2020 bajo el Repertorio 8634.


Firmado electrónicamente por Gustavo Montero Marti, Notario Suplente de la de
, a las 15:37 horas del día de hoy.
, 19 de octubre de 2020





CF/MR. REPERTORIO N°8.634/2020

OT: 154369

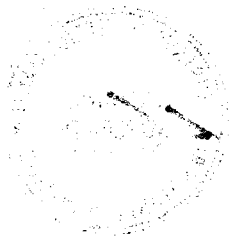
REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN SONRISAS

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de octubre de dos mil veinte,
ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Suplente del
Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **ROBERTO
ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, con domicilio en esta ciudad, Avenida
Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto
piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según **Decreto**
número **cuatrocientos setenta y uno - dos mil veinte**, de la
Presidencia de la Corte de Apelaciones, Rol Pleno número mil
veinticinco, de fecha veintiocho de Septiembre del dos mil veinte,
protocolizado al final de los Registros del mes de Septiembre del mismo
año, comparece: don **JOSÉ TOMÁS CORREA CONCHA**, chileno,
casado y separado totalmente de bienes, abogado, cédula de identidad
número quince millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos
treinta y cuatro guión cinco, domiciliado, para estos efectos, en calle
Orinoco número noventa, piso dieciséis, comuna de Las Condes, ciudad





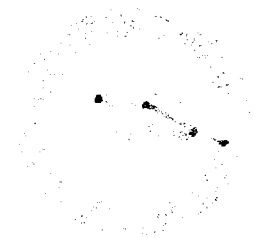
de Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO de FUNDACIÓN SONRISAS**, celebrada con fecha seis de agosto de dos mil veinte, y que ésta se encuentra adherida al libro de actas de la sociedad, cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN SONRISAS**. En Santiago de Chile, a seis de agosto de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas, en Avenida General Bustamante número veintiséis, piso siete, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se llevó a cabo sesión extraordinaria del directorio de la Fundación Sonrisas (en adelante, la "Fundación"), con la asistencia de sus directores don Francisco Javier Ortúzar Cruz, don Francisco Javier García Holtz, doña Paula Corinne Urenda Warren, don Gustavo Adolfo Mazzey Orellana, don Juan José Ortúzar Cruz, don Arturo Celedón de Andraca, doña Karla Soledad Moscoso Matus y doña Wanja Francesca Heimpell Andreani. Actúa como presidente don Francisco Javier Ortúzar Cruz y como secretaria doña Wanja Francesca Heimpell Andreani. Asistieron especialmente invitados por el directorio a esta sesión doña María José Muñoz Leal, don Hernán Alejandro Conejeros Obreque y doña Marina Alicia Tannenbaum Embeita. El presidente certifica que los directores don Francisco Javier García Holtz, doña Paula Corinne Urenda Warren, don Gustavo Adolfo Mazzey Orellana, don Juan José Ortúzar Cruz, don Arturo Celedón de Andraca y doña Karla Soledad Moscoso Matus participan de la presente sesión extraordinaria de forma remota a través de la plataforma Zoom, que les permite estar comunicados a esta reunión simultánea y permanentemente, en los términos dispuestos por el artículo Octavo de los estatutos vigentes de la Fundación. De igual forma participan de la presente sesión extraordinaria los invitados doña María José Muñoz



Leal, don Hernán Alejandro Conejeros Obreque y doña Marina Alicia Tannenbaum Embeita. I. **FORMALIDADES DE CITACIÓN Y QUÓRUM.**

El presidente expone que la presente sesión extraordinaria fue convocada habiéndose dado cumplimiento previamente a las formalidades de citación establecidas en el artículo Octavo de los estatutos vigentes de la Fundación y respetándose plenamente lo establecido en el artículo Sexto de estos, razón por la cual se declara legalmente constituida la presente sesión extraordinaria del directorio de la Fundación. II. **TABLA.** A continuación, la secretaria procede a leer la tabla de las materias a tratar en esta sesión extraordinaria de directorio, la que se encuentra compuesta de la siguiente forma: **Uno.** Nombramiento del nuevo directorio y aceptación de sus integrantes; **Dos.** Designación de presidente, secretario y tesorero del nuevo directorio; **Tres.** Facultades especiales; y, **Cuatro.** Revocación y delegación de poderes del director ejecutivo de la Fundación. III. **ACUERDOS.** **Uno. Nombramiento del nuevo directorio y aceptación de sus integrantes.** El presidente comienza señalando que en la sesión extraordinaria de directorio de diez de mayo de dos mil diecinueve, el directorio de la Fundación acordó aprobar los nuevos estatutos de la Fundación, cuyo texto quedó consignado en el acta levantada en dicha misma sesión, y constan en la escritura pública de doce de diciembre de dos mil diecinueve, otorgada por el notario público don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, titular de la Trigésimo Sexta Notaría de Santiago, bajo el repertorio número treinta y seis mil trescientos treinta-dos mil diecinueve. Tales nuevos estatutos fueron depositados en la Secretaría Municipal de Las Condes, quien, teniendo a la vista el informe favorable del Ministerio de Justicia, dictó la Resolución número ochenta y uno/dos mil veinte, de veinte de marzo de dos mil veinte, resolviendo la conformidad legal de la modificación de los estatutos de la Fundación, y ordenó su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas del





Servicio de Registro Civil e Identificación. Finalmente, el presidente precisa que mediante Oficio REF. RPJ. JEF. número trece mil ochocientos sesenta y seis, de seis de julio de dos mil veinte, el Servicio de Registro Civil e Identificación acreditó haber tomado conocimiento de la reforma de estatutos referida. El presidente expresa que, según lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de los nuevos estatutos de la Fundación, una vez que se encontraren estos aprobados y se hubieren realizado los trámites que nuestro ordenamiento exige realizar ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y ante la Secretaría Municipal correspondiente, sus disposiciones han entrado en vigencia. Luego, el presidente indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de los nuevos estatutos de la Fundación, las disposiciones contenidas en su artículo Sexto relativas a la elección y duración de los directores entraron en vigencia el primero de enero de dos mil veinte. En tal sentido, y no habiéndose realizado hasta esta fecha el nombramiento del nuevo directorio de la Fundación, corresponde que ello se verifique en esta oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto de los estatutos vigentes de la Fundación, el directorio se encuentra compuesto por siete miembros. No habiéndose designado un directorio provisional de la Fundación en el articulado transitorio de los estatutos vigentes de la Fundación, corresponde que el directorio que se encontraba vigente antes de dicha modificación estatutaria apruebe al nuevo directorio de la institución en la primera reunión que celebra luego de la entrada en vigencia de los referidos estatutos. Enseguida, el presidente deja constancia que el quince de junio de dos mil diecinueve, renunció a su cargo de director de la Fundación don Marco Antonio Cornejo Ovalle. Asimismo, el presidente hace presente que el pasado veintisiete de abril de dos mil veinte, el directorio de la Fundación dispuso la constitución y renovación del Comité de Nominación del cual da cuenta el artículo Sexto de los



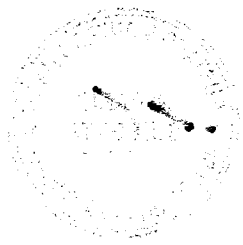
estatutos vigentes, siendo designados al efecto los directores don Francisco Javier Eugenio García Holtz y doña Karla Soledad Moscoso Matus. El Comité de Nominación seleccionó a los potenciales postulantes del nuevo directorio de la Fundación, recibió las correspondientes postulaciones y confeccionó una lista de candidatos, los que se presentaron al presidente para su confirmación. El presidente declara haber confirmado la lista de candidatos al directorio presentada por el Comité de Nominación y haber convocado a la presente sesión extraordinaria para que el directorio la evalúe y le dé su aprobación en este acto. A continuación, y tras el debido examen de la lista de candidatos en cuestión, los directores de la Fundación acordaron unánimemente designar como directores de la Fundación, por un período de dos años, a las personas que a continuación se señalan:

Uno. Francisco Javier Ortúzar Cruz, cédula de identidad número diez millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos guión K, con domicilio en Fray Subercaseaux mil treinta y dos, Las Condes, casilla de correo electrónico francisco@fundacionsonrisas.cl, teléfono de contacto más cinco seis nueve nueve dos cinco uno cinco nueve nueve uno. **Dos. Francisco Javier Eugenio García Holtz**, cédula de identidad número ocho millones novecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y siete guión cinco, con domicilio en Av La Dehesa mil ochocientos veintidós, casilla de correo electrónico fjgholtz@gmail.com, teléfono de contacto más cinco seis nueve nueve cinco uno nueve seis ocho cuatro seis. **Tres. Karla Soledad Moscoso Matus**, cédula de identidad número doce millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos guión tres, con domicilio en Jesús setecientos diecinueve, La Reina, casilla de correo electrónico kmoscoso@gmail.com, teléfono de contacto más cinco seis nueve ocho cuatro dos ocho uno ocho cinco cinco. **Cuatro. Gustavo Adolfo Mazzei Orellana**, cédula de identidad número trece millones doscientos setenta



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: 2020154369





y nueve mil cuatrocientos doce guión K, con domicilio en Fermín Vergara mil novecientos treinta, casilla de correo electrónico doctormazzey@gmail.com, teléfono de contacto más cinco seis nueve ocho cuatro dos tres ocho tres nueve tres. **Cinco. María José Muñoz Leal**, cédula de identidad número doce millones setenta y tres mil trescientos setenta y ocho guión ocho, con domicilio en Pasaje las Araucarias sesenta casa dieciocho, Chiguayante, casilla de correo electrónico maria.munoz.l@unab.cl, teléfono de contacto más cinco seis nueve cuatro cinco tres uno uno tres ocho dos. **Seis. Hernán Alejandro Conejeros Obrequé**, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos setenta y uno guión K, con domicilio en Bicentenario cuatro mil sesenta y tres, Depto E ciento treinta y uno, Vitacura, casilla de correo electrónico haconejeros@mmm.com, teléfono de contacto más cinco seis nueve nueve cinco tres ocho seis nueve cero tres. **Siete. Marina Alicia Tannenbaum Embeita**, cédula de identidad número nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos siete guión cero, con domicilio en Dirección Lota dos mil setecientos sesenta y tres, Depto. cincuenta y uno, Providencia, casilla de correo electrónico marina.tannenbaum@mallplaza.com, teléfono de contacto más cinco seis nueve siete tres nueve siete nueve cero seis nueve. Los siete miembros del nuevo directorio de la Fundación, presentes todos ellos en este acto, agradecen sus respectivos nombramientos y los aceptan expresamente. Finalmente, se deja constancia de que el acuerdo de nombramiento de los miembros del nuevo directorio de la Fundación cumple con el quórum de adopción de sus acuerdos dispuesto en el artículo Octavo de los estatutos vigentes de la Fundación. **Dos. Designación de presidente, secretario y tesorero del nuevo directorio.** De conformidad con el artículo Sexto de los estatutos vigentes de la Fundación, y atendido que se ha producido la elección del

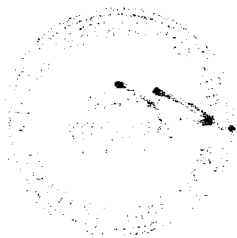


nuevo directorio de la Fundación, se hace necesario que este órgano designe, de entre sus miembros, a las personas que ocuparán en lo sucesivo los cargos de presidente, secretario y tesorero del directorio por el período de dos años a contar de esta fecha. Los miembros del nuevo directorio, tras un breve debate al efecto, acuerdan unánimemente designar a don Francisco Javier Ortúzar Cruz en el cargo de presidente de la Fundación, a doña Karla Soledad Moscoso Matus en el cargo de secretaria de esta, y a Francisco Javier García Holtz en el cargo de tesorero de la institución. Los tres miembros del nuevo directorio agradecen las respectivas designaciones y aceptan expresamente tales cargos. Finalmente, se deja constancia de que el acuerdo de designación de presidente, secretario y tesorero del nuevo directorio de la Fundación cumple con los quórums que para tales designaciones disponen, respectivamente, los artículos Undécimo, Décimo Sexto y Décimo Octavo de los estatutos vigentes de la Fundación. **Tres. Facultades especiales.** A continuación, el nuevo directorio de la Fundación acuerda unánimemente conferir poder especial a don José Tomás Correa Concha y a don Nicolás Antonio Palma Peredo, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Orinoco número noventa, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para que cualquiera de ellos, actuando conjunta o separadamente, puedan realizar todos los trámites que se requieran o fueren pertinentes con motivo u ocasión de los acuerdos adoptados en el presente acto, especialmente para realizar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones u otros, en cualquier registro que exija la normativa aplicable respecto de la composición de los miembros del directorio, así como para obtener copia autorizada de la presente acta o para reducirla total o parcialmente a escritura pública. Expresamente, el presidente, con la venia unánime del directorio, autoriza a don José Tomás Correa Concha y a don Nicolás Antonio Palma Peredo a solicitar directamente,



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: 2020154369





cualquiera de ellos, actuando conjunta o separadamente, la modificación y/o actualización del directorio ante el Servicio de Registro Civil e Identificación. **Cuatro. Renovación de los poderes del director ejecutivo de la Fundación.** Considerando lo dispuesto en el artículo Sexto de los estatutos vigentes de la Fundación, en cuanto corresponde a su directorio, entre otras atribuciones, la plenitud de las facultades de administración y de disposición de los bienes de esta institución, la unanimidad de los miembros del nuevo directorio de la Fundación acuerda en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto de los estatutos vigentes de la Fundación, primero, revocar todos los poderes que con anterioridad a esta fecha hubiere otorgado la Fundación y, segundo, otorgar poderes amplios al director ejecutivo de la Fundación, don Raúl Andrés Valdivia Fernández, cédula de identidad número trece millones seiscientos sesenta y seis mil ciento seis guión K, para que ejecute y lleve a cabo la misión, objetivos y tareas que los estatutos entregan a la Fundación, ejecute y lleve a cabo todos los acuerdos del directorio y disponga de las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas que requiera la organización administrativa interna de la institución. En uso de este poder, al director ejecutivo de la Fundación le corresponderá especialmente: **Uno)** Organizar y dirigir el proceso administrativo, actividades técnico-operativas y económico financieras de la entidad, con estricta sujeción a las disposiciones legales, a sus estatutos, reglamentos, manuales y procedimientos operacionales y acuerdos o resoluciones adoptadas por el directorio de la Fundación; **Dos)** Firmar los documentos en que conste la voluntad de la Fundación; **Tres)** Sugerir al directorio los cambios que parezcan necesarios para mejorar el funcionamiento de la Fundación; **Cuatro)** Ejecutar las resoluciones del directorio de la Fundación; **Cinco)** Dirigir las operaciones de la Fundación para el cumplimiento de sus fines; **Seis)** Preparar la evaluación de la gestión, el plan operativo anual y el

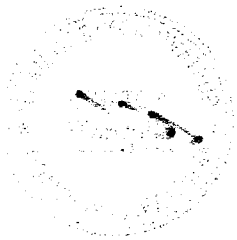


presupuesto de la Fundación para su posterior aprobación por el directorio; **Siete)** Proponer al directorio la adopción de un marco estratégico para la Fundación; y, **Ocho)** Cumplir con todas aquellas actividades inherentes a sus funciones y que no estuviesen especificadas en los numerales precedentes. En forma específica, el director ejecutivo, actuando por "Fundación Sonrisas" representará a esta última ante toda clase de personas naturales o jurídicas, sociedades, comunidades, asociaciones, bancos e instituciones financieras, administradoras de fondos de pensión, institutos de salud previsional, Servicio de Impuestos Internos; fondos mutuos de toda índole, organismos públicos y entes privados de cualquier especie, con expresa facultad de realizar toda la tramitación administrativa que sea útil o necesaria para que la Fundación pueda cumplir sus objetivos y desarrollar las actividades previstas en sus estatutos o que acuerde el directorio, incluyendo la realización de trámites tales como obtener Rol Único Tributario, iniciar actividades, suscribir y entregar las presentaciones periódicas que exijan las autoridades o entes fiscalizadores de carácter impositivo, laboral, provisional u otros. Para llevar a cabo lo indicado precedentemente, el director ejecutivo podrá comprar o adquirir a cualquier título toda clase de bienes, valores, marcas, patentes, acciones, bonos, certificados de depósito, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos financieros; comprar o adquirir insumos y otros bienes muebles; tomar en arrendamiento bienes raíces por plazos superiores a tres años; celebrar con bancos y con instituciones financieras de cualquier tipo, así como con organismos públicos y personas o sociedades, según procediere, contratos de depósitos, cuentas corrientes bancarias y mercantiles, pudiendo girar en ellas; girar, endosar, prorrogar, revalidar, depositar, entregar en garantía, cancelar y protestar toda clase de cheques, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito, vales y cualesquiera otros



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: 2020154369





documentos bancarios o mercantiles; reconocer saldos en cuentas corrientes y retirar talonarios de cheques; contratar acreditivos o cartas de crédito y realizar todo tipo de operaciones de importación, exportación, comercio exterior y cambios; endosar y retirar documentos de embarque; ingresar y retirar valores en custodia; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Fundación y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; dar poderes especiales y revocarlos; nombrar liquidadores o árbitros y dar a estos el carácter de arbitradores; representar a la Fundación en juntas, asambleas o reuniones de todo tipo, con derecho a voz y voto, y ejercer todos los derechos que como socia, accionista, asociada o partícipe le correspondan; así como renunciar acciones y derechos. En el orden administrativo, el director ejecutivo podrá contratar trabajadores, determinar sus remuneraciones y poner término a sus contratos, efectuar imposiciones previsionales y compensaciones.

IV. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS. El nuevo directorio de la Fundación acordó unánimemente dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta sesión, tan pronto se encuentre firmada el acta que se levante de ella, sin necesidad de otro trámite. Lo anterior es sin perjuicio de que la presente acta de sesión extraordinaria de directorio sea reducida a escritura pública, si así fuere necesario. **V. CLAUSURA.**

No habiendo otros temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las veinte horas. Se hace presente que los comparecientes a la sesión vía remota firmarán la presente acta tan pronto las circunstancias lo permitan, quedando la misma a su disposición en el libro de actas de la Fundación. Firmado: Francisco Javier Ortúzar Cruz, Francisco Javier García Holtz, Paula Corinne Urenda Warren, Gustavo Adolfo Mazzei Orellana, Juan José Ortúzar Cruz, Arturo Celedón de Andraca, Karla Soledad Moscoso Matus, Wanja Francesca Heimpell Andreani, María José Muñoz Leal, Hernán Alejandro Conejeros Obrequy Marina Alicia Tannenbaum Embeita. Hay once firmas". Conforme con su original. En

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO, FUNDACIÓN SONRISAS



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: 2020154369

José Tomás Correa Concha
JOSÉ TOMÁS CORREA CONCHA
C.I. N° 15.935.634-5.



[Signature]

TOTAL: 45.000.
O.T. N° 154.369
FECHA: 19-10-2020.



1410 2020154369
REPERTORIO N° 8634

